INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS OFERTAS
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2026

MINIMA CUANTIA-LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1450 DE 2011, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

El comité evaluador del **FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SINCELEJO (FOVIS)**, siendo el cuatro (04) del mes de enero de 2026 procede a realizar el Informe Final de Evaluación dentro del proceso de selección a través de la modalidad de mínima cuantía No. MC-001-2026.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DEL SECTOR PÚBLICO POR UN (1) AÑO; UNA PÓLIZA TIPO MULTIRRIESGO POR UN (1) AÑO, QUE AMPARE LOS RIESGOS DE INCENDIO Y/O RAYO, TERREMOTO, ASONADA, ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS, DAÑOS POR AGUA, DAÑOS A EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y SUSTRACCIÓN DE BIENES; Y UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR UN (1) AÑO."

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 30.000.000)**, este valor incluye IVA, los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0007 del 26 de enero de 2026.

INFORME DE FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

ESCOGENCIA DE MENOR PRECIO

En la Dirección Jurídica y de Contratación del **FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SINCELEJO (FOVIS)**, el comité evaluador se reunió para presentar el informe de verificación correspondiente al proceso de selección de mínima cuantía No. MC-001-2026. El propósito de esta reunión fue verificar el menor precio y evaluar los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, en cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de selección.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se establece que el único criterio de selección aplicable al presente proceso será el de menor precio, condicionado al cumplimiento de todos los requisitos y condiciones establecidos en la invitación pública. Durante el término establecido para la presentación de ofertas en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

No. DE PROPONENTES	PROPONENTE Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** identificado con NIT. 860.524.654 – 6, Representado Legalmente por **LILIANA ELVIRA JINETE ECHEVERRIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.460.764 de Barranquilla.	30/01/2026 Hora: 1:15 pm

2	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGURO,** identificado con NIT. 860.002.400 – 2, Representado Legalmente por **EDERSON RAFAEL ROMERO CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.296.819 de Barranquilla.	30/01/2026 Hora: 1:35 am

1. PROPUESTA ECONÓMICA

Para el proceso de invitación pública de mínima cuantía No. MC-001-2026, se presentaron las siguientes propuestas:

No. DE PROPONENTES	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA CON IVA
1	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGURO,** identificado con NIT. 860.002.400 – 2, Representado Legalmente por **EDERSON RAFAEL ROMERO CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.296.819 de Barranquilla.	$ 28.179.200 COP
2	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,** identificado con NIT. 860.524.654 – 6, Representado Legalmente por **LILIANA ELVIRA JINETE ECHEVERRIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.460.764 de Barranquilla.	$ 30.000.000 COP

1.1. DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA

El Comité Evaluador verificó las propuestas económicas presentadas por los proponentes dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-001-2026. Siendo **DOS** las propuestas presentadas dentro del proceso, a continuación, se detalla el resultado:

El proponente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, representada legalmente por **EDERSON RAFAEL ROMERO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.296.819 de Barranquilla, presentó una oferta que asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 28.179.200) IVA INCLUIDO**.

El proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, identificada con NIT. 860.524.654-6, representada legalmente por **LILIANA ELVIRA JINETE ECHEVERRIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.460.764 de Barranquilla, presentó

una oferta que asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 30.000.000) IVA INCLUIDO**.

Una vez verificadas ambas propuestas económicas, se constata que la oferta más económica corresponde a la presentada por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**. Asimismo, se constata que el valor ofertado se ajusta al presupuesto oficial establecido en el proceso, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0007 del 26 de enero de 2026. Por lo tanto, desde el punto de vista económico, la propuesta cumple con los parámetros establecidos en la invitación pública. Se procede a la revisión de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

2. INFORME DE FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PRESENTADA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGURO.

a) ANÁLISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO.

El Comité Evaluador de ofertas del **FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE SINCELEJO (FOVIS)**, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación:

Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

b) VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES EXIGIDOS

CAPACIDAD JURÍDICA: Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO		
		SI	NO	OBSERVACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica (Anexo No. 01 – Anexos Invitación Pública MC-001-2026).	X		CUMPLE

2	Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Cámara de Comercio, cumpliendo con los siguientes requisitos: a. Expedido por la autoridad competente (Cámara de Comercio o entidad correspondiente). b. Fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. c. Acreditar que la actividad económica principal u objeto social está relacionada con el objeto a contratar.	X		CUMPLE
3	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), donde se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.	X		CUMPLE
4	Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (Anexo No. 02 – Anexos Invitación Pública MC-001-2026). Junto al anexo se debe presenta la planilla pagada del último mes o periodo obligado.	X		CUMPLE
5	Certificados de antecedentes requeridos, tanto para la persona natural como para la persona jurídica oferente, verificables por la entidad: a. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República). b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). c. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional). d. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional). e. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales (Policía Nacional).	X		CUMPLE
6	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	X		CUMPLE

Una vez realizada la evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico del proponente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, representada legalmente por **EDERSON RAFAEL ROMERO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.296.819 de Barranquilla y habiendo revisado los documentos aportados durante el periodo de subsanación que finalizó el 03 de febrero de 2026 a las 6:00 p.m., se concluye que:

1. Se aportó el certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional, completando así la totalidad de los antecedentes requeridos en el numeral 5 de los requisitos habilitantes.

Por lo anterior, el Comité Evaluador determina que el proponente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico establecidos en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía MC-001-2026, al haber subsanado satisfactoriamente las observaciones presentadas en el informe inicial.

Es importante resaltar que los demás documentos jurídicos habilitantes que fueron presentados inicialmente mantienen su estado de cumplimiento, por lo que el proponente se encuentra **HABILITADO** en el componente jurídico para continuar en el proceso de selección.

c) **ACREDITACION DE EXPERIENCIA**

El proponente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, representada legalmente por **EDERSON RAFAEL ROMERO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.296.819 de Barranquilla, presentó para la verificación de su experiencia los siguientes documentos:

Contrato No. 0073 de 2023 celebrado con el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.**, del cual se aportó copia del contrato, certificación de experiencia en programas de seguros y acta de liquidación. Dicho contrato tuvo por objeto la contratación de pólizas de seguro todo riesgo, póliza seguro automóviles, seguro de accidentes de tránsito "SOAT", póliza de responsabilidad civil clínicas y hospitales y seguro de responsabilidad civil servidores públicos para el Hospital Departamental de Granada E.S.E., por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($ 489.968.025)**, con un plazo de ejecución de once (11) meses y seis (06) días.

Contrato No. ITP-SAMC-008-2023 celebrado con el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**, del cual se aportó copia del contrato, certificación de experiencia y acta de liquidación. Dicho contrato tuvo por objeto la adquisición de seguros para los riesgos a los que se encuentran expuestos las personas, bienes e intereses patrimoniales del Instituto Tecnológico del Putumayo, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($ 142.525.511)**-

A continuación, se presenta un resumen de la experiencia acreditada:

CRITERIO	CONTRATO No. 0073 DE 2023	CONTRATO No. ITP-SAMC-008-2023
CONTRATANTE	Hospital Departamental de Granada - E.S.E.	Instituto Tecnológico del Putumayo
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de pólizas de seguro todo riesgo, automóviles, SOAT,	Adquisición de seguros para los riesgos a los que se encuentran expuestos las

	responsabilidad civil clínicas y hospitales, y responsabilidad civil servidores públicos	personas, bienes e intereses patrimoniales de la institución
VALOR DEL CONTRATO	$ 489.968.025	$ 142.525.511
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses y 06 días	No especificado
ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA	Público	Público
DOCUMENTOS APORTADOS	Copia del contrato, certificación de experiencia y acta de liquidación	Copia del contrato, certificación de experiencia y acta de liquidación

Una vez realizada la verificación documental por parte del Comité Evaluador, se evidencia que dichos soportes acreditan la experiencia requerida en la invitación pública No. MC-001-2026, cumpliendo satisfactoriamente con los requerimientos establecidos para este criterio habilitante. En consecuencia, el proponente se encuentra **HABILITADO** en lo que respecta al componente de experiencia.

3. CONCLUSION

De acuerdo con la evaluación realizada, el Comité Evaluador del Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Sincelejo (FOVIS) determina que el proponente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, representada legalmente por **EDERSON RAFAEL ROMERO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.296.819 de Barranquilla. CUMPLE con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-001-2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DEL SECTOR PÚBLICO POR UN (1) AÑO; UNA PÓLIZA TIPO MULTIRRIESGO POR UN (1) AÑO, QUE AMPARE LOS RIESGOS DE INCENDIO Y/O RAYO, TERREMOTO, ASONADA, ACTOS MALINTENCIONADOS DE TERCEROS, DAÑOS POR AGUA, DAÑOS A EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y SUSTRACCIÓN DE BIENES; Y UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR UN (1) AÑO"**, por las siguientes razones:

1. La propuesta económica presentada por valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 28.179.200)** IVA incluido, se ajusta al presupuesto oficial establecido.
2. Los requisitos habilitantes jurídicos fueron debidamente subsanados dentro del término establecido, presentando el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, completando así la totalidad de la documentación requerida.
3. En cuanto a la experiencia, el proponente acreditó satisfactoriamente los requisitos exigidos mediante la presentación de documentos que evidencian su experiencia en contratos con entidades del sector público.

Por lo anterior, el Comité Evaluador **RECOMIENDA** la adjudicación del contrato al proponente **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por cumplir con todos los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública y ajustarse al presupuesto oficial del proceso.

Este informe de evaluación será publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Para constancia, se firma el presente informe a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026, en el Municipio de Sincelejo – Sucre, por los miembros del comité evaluador del Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Sincelejo - FOVIS.

VANESSA MORENO BRAVO
COMITÉ EVALUADOR

LUIS FERNANDO ARROYO CORREA
COMITÉ EVALUADOR

OMAIRA DEL CARMEN SAENZ MITROVICHTS
COMITÉ EVALUADOR

CRISTIAN JAVIER BLANQUICETH TAMARA
COMITÉ EVALUADOR